




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

### **CONTRATO DE ARRIENDO**

En Toltén, a un día del mes de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.019.630-5, ambos domiciliados en la ciudad de Nueva Toltén, calle O'Higgins N° 410, y la Sra. **MARITZA VERÓNICA SANDOVAL ORREGO**, RUT. 7.448.011-K, con domicilio en calle Holanda N° 366 de Nueva Toltén, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén arrienda el 2° piso del inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 405 de propiedad de la Sra. Maritza Sandoval Orrego, para el funcionamiento de las oficinas de Proyecto y Secplan.
- SEGUNDO:** El canon de arriendo será la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, pagaderos los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- TERCERO:** La arrendataria sólo podrá destinar el inmueble arrendado a oficinas. Queda prohibido a la arrendataria subarrendar, ceder o transferir a cualquier título el presente contrato, hacer variaciones en el inmueble arrendado, le queda especialmente prohibido destinar el inmueble a otros fines que no sean los de Oficinas.
- CUARTO:** El valor del Contrato se reajustará en el mes de Agosto de cada año, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor.
- QUINTO:** El presente contrato tendrá una vigencia indefinida, a contar del 01 de Agosto de 2013. Cualquiera de las partes podrá poner término al Contrato avisando por escrito con al menos 90 días de anticipación.
- SEXTO:** La arrendataria recibe el inmueble arrendado en el estado en que se encuentra actualmente, que es conocido por las partes.
- SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Toltén, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios, en todas aquellas cuestiones derivadas del presente contrato.
- OCTAVO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Maritza Sandoval Orrego.

  
**MARITZA V. SANDOVAL ORREGO**  
ARRENDADOR

  
  
**RAFAEL GARCÍA FERLICE**  
ALCALDE